

DECRETO Nº 302 /

LAJA, 01 de Febrero de 2011

VISTOS:

- 1.-Memo N°2 de Coordinador Programa Autoconsumo a DIDECO de fecha 01/02/2011 con resolución.
- 2.-Informe de la Directora DIDECO de fecha 01/02/2011, con resolución de Sr.
- 3.-Orden de Pedido Nº 22 de fecha 31-01-2011
- 4.-Resolución exenta Nº 1201 de fecha 14/11/2008 de la SEREMI DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO.
- 5.-D.A. Nº 3.643 de fecha 24/10/2008, en que se aprueba convenio de ejecución entre Ministerio de Planificación y la I. Municipalidad de Laja, para Programa de Apoyo a la Producción Familiar Autoconsumo.
- 6.-Memorándum interno Nº 224 de fecha 18-08-2010 emanado de la unidad de administración municipal.
- 7.-Decreto Nº 250 de 2004 en que aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de base sobre contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios.
- 8.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Debido a la necesidad de entregar insumos a los beneficiarios del programa "Apoyo a la producción familiar para el autoconsumo 2010", se hace necesario contratar una camioneta, para el traslado de 42 gallinas y 9 hornos metálicos.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBESE, la contratación del servicio de arriendo de vehículo por la Modalidad de Trato Directo, con el oferente Marco Sandoval RU.T.12.772.528-4, por un monto de \$ 115.000 exento de impuestos, el cual realizará el traslado de los insumos indicados anteriormente, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.-ORDENESE, el pago, habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta complementaria 114.05.13.005.
- 3.-REMITANSE, los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Administración Municipal.

MUNANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/MVG/gah 01/02/2011,

DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas, Control Interno, DIDECO, Programa Autoconsumo, Archivo SSMM.

MIRIFICA TOLEDO